

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 7022

Panamá, República de Panamá, Martes 26 de Marzo de 1935

AÑO XXXII

CONTENIDO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO

Resolución 5, de 22 de marzo, por la cual se concede permiso a Arturo Amador García, para que acepte la condecoración de Caballero de la Orden de la República, conferida por el Gobierno de España.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 15, de 25 de marzo, por el cual nombran al doctor Daniel Chanis Jr., miembro principal de la Junta Nacional de Higiene y suplentes a los doctores J. M. Núñez y Mario Rognoni.

Decreto 16, de 25 de marzo, por el cual se nombra al doctor Henrique Haayen, Médico Oficial en Bocas del Toro y al doctor Austberto Paredes, Director del Hospital de la misma Provincia.

Decreto 17, de 25 de marzo, por el cual nombran como miembro principal de la Junta Dental Examinadora, al doctor Ricardo Abadía.

SECCION PRIMERA

Resolución 30, de 25 de marzo, por la cual se autoriza a J. J. Blandín para que traspase a The Goodyear Rubber Plantations Co., el contrato número 62, referente al cultivo del caucho.

Resolución 31, de 25 de marzo, por la cual se ordena tener como contratista, para los efectos del contrato 27 de 1930, a la señora Araceli D. de Hernández.

Resolución 32, de 25 de marzo, por la cual conceden sus vacaciones a Rafael Millán.

Resolución 33, de 25 de marzo, por la cual conceden sus vacaciones a Astolfo Ramos.

Contrato 9, de 25 de marzo, por el cual Villanueva & Tejera Cia., Ltda., administrará los azulejos y mosaicos que se usarán en la construcción del Centro Amador Guerrero.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Asesor Oficial de Panamá.

Vida Oficial en Provincias.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

Se concede permiso para aceptar una condecoración

RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional. Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático.—Resolución N° 5.—Panamá, 22 de Marzo de 1935.

Vista la solicitud que hace el ciudadano panameño Arturo Amador García, para que se le conceda permiso para aceptar la condecoración de Caballero de la Orden de la República, que le ha conferido el Gobierno de España,

SE RESUELVE:

De acuerdo con la autorización que dá al Presidente de la República el ordinal 18 del artículo 73 de la Constitución Nacional, concédese permiso al señor Arturo Amador García para que acepte la condecoración de Caballero de la Orden de la República, que le otorga el Gobierno de España.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

J. D. AROSEMENA.

LABOR EN AGRICULTURA y O. P.

Nómbrense miembro principal y suplentes de la Junta Nacional de Higiene

DECRETO NUMERO 15 DE 1935

(DE 25 DE MARZO)

relacionado con la Junta Nacional de Higiene.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Para llenar las vacantes que existen en la Junta Nacional de Higiene, nómbrense miembro principal de la misma, al doctor Daniel Chanis Jr., y miembros suplentes, a los doctores J. M. Núñez y Mario Rognoni.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 25 días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Nómbrense médico oficial en Bocas del Toro

DECRETO NUMERO 16 DE 1935

(DE 25 DE MARZO)

por el cual se nombra Médico Oficial en la Provincia de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al doctor Henrique Haayen, Médico Oficial de la Provincia de Bocas del Toro, y para llenar la vacante que deja el doctor Haayen, nómbrase Director del Hospital de la misma Provincia, al doctor Austreberto Paredes.

Parágrafo. El presente decreto surtirá sus efectos a partir del día 1º de Abril próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 25 días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Miembro de la Junta Dental es nombrado**DECRETO NUMERO 17 DE 1935**

(DE 25 DE MARZO)

por el cual se nombra Miembro Principal de la Junta Dental Examinadora.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. En reemplazo del doctor Manuel M. Díaz, quien no ha aceptado el cargo, nómbrase Miembro Principal de la Junta Dental Examinadora al doctor Ricardo Abadía.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los 25 días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Autorizan el traspaso de dos contratos**RESOLUCION NUMERO 30**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 30.—Panamá, Marzo 25 de 1935.

Con el carácter de apoderado especial de J. J. Blandin, solicita el señor John Byron Ingle en escrito del 18 del mes en curso, que se le conceda permiso a su mandante para que pueda transcribir a la sociedad denominada "The Goodyear Rubber Plantations Company", domiciliada en el Estado de Ohio, Estados Unidos de América, todos los derechos y obligaciones emanantes del contrato número 62 de 4 de Octubre de 1934, celebrado entre el Gobierno y el referido señor J. J. Blandin, para el establecimiento de plantaciones de caucho y el desarrollo de la industria del caucho en la República, con las reformas y ediciones introducidas a ese contrato por la Ley 41 de 1934, y como no hay objeción alguna que hacer respecto de tal solicitud, desde luego que en dicha ley se faculta al Contratista para llevar a cabo la cesión del contrato, en todo o en parte, con la única condición de que obtenga la aprobación previa del Gobierno.

SE RESUELVE:

1º Confirmar, como se confirma en efecto, la autorización necesaria al señor John Joseph Blandin, para

que le traspase a The Goodyear Rubber Plantation Company, el Contrato número 62 de esta Secretaría, referente al establecimiento de una o varias plantaciones para el cultivo del caucho y el desarrollo de la respectiva industria en el país, con las reformas y ediciones introducidas por la Ley 41 de 1934.

2º Autorizar al señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas a fin de que en representación del Gobierno, firme los documentos notariales que se requieran para legalizar debidamente el citado traspaso.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 31

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 31.—Panamá, 25 de Marzo de 1935.

RESUELTO:

Téngase como Contratista, para los efectos del Contrato número 27 de 1930, sobre establecimiento y funcionamiento de una fábrica de calzado en esta ciudad, a la señora Araceli D. de Hernández, quien ha adquirido la propiedad de dicha fábrica denominada "El Mundo", en concurso de acreedores del cual da cuenta el Curador del mismo señor Horacio Velarde, en escrito fechado el 18 de Febrero último.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

Conceden sus vacaciones a dos empleados**RESOLUCION NUMERO 32**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 32.—Panamá, Marzo 25 de 1935.

RESUELTO:

Se concede al señor Rafael Millán, Enfermero del Retiro Matías Hernández, un mes de vacaciones con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el artículo 796 del Código Administrativo, que comenzará a contarse a partir del día 1º de Abril próximo.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

A. TAPIA E.

RESOLUCION NUMERO 33

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 33.—Panamá, Marzo 25 de 1935.

RESUELTO:

Se concede al señor Astolfo Ramos, empleado al servicio del Hospital Santo Tomás, un mes de vacaciones con goce de sueldo, de acuerdo con lo que establece el ar-

Comuníquese y publíquese.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

A. TAFIA E.

CONTRATO NUMERO 9

Artículo 1.º Los Contratistas se comprometen a suministrarle al Gobierno para la construcción de la escuela llamada "Centro Amador Guerrero" los siguientes materiales:

Total	B. 3,916.00
-------------	-------------

Los azulejos y mosaicos cerámicos a que se refiere este contrato deben ser blancos de color perfectamente uniforme, libre de rajaduras u otros defectos.

Artículo 1.º El pago de los materiales conforme a los precios anotados en el artículo 1.º se hará después del recibo de los mismos a satisfacción, para lo cual presentarán los Contratistas la cuenta respectiva con una certificación del Ingeniero Jefe de Obra, Públicas, de quien haya sus veros. Igual certificación presentarán los Contratistas por la cual conste el cumplimiento a satisfactorio de las obligaciones que contraen para obtener la cancelación de la fianza de cumplimiento al terminar la entrega de todos los materiales a que este contrato se refiera.

Artículo 6º El presente contrato se celebra de conformidad con los resultados de la licitación celebrada el 3 de septiembre de 1934, y el párrafo de las especificaciones que dice:

El presente requiere para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo de la República, y se firma en Panamá, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

A. TAPIA E.

Villanueva y Tejeira Cia. Ltda.

Aprobado

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

A. TAPIA E.

Día 25 de Marzo

Fine Dutch Clo., telas de seda, 10 buitos, por vapor Kwanto Maru, de Osaka, por	762.02
Blanco Cortad, sacos para sacantes para lijadoras, 2 buitos, por vapor Ancón, de New York, por	43.25
Chinapal Grife Estates, repuestos para motor Diesel, 4 buitos, por vapor Ancón, de New York, por	1.234.04
De la Cruz Hermanos, jabones ordinarios, marca de la Cruz, 8 buitos, por vapor S. de la Cruz, de San Francisco, por	139.35
Grain Processing Co., harina de trigo, 200 buitos, por vapor Ancón, de New York, por	474.00
Gramm. Grinn, discos para fonógrafos y repuestos, 5 buitos, por vapor Ulica, de New York, por	227.43
M. Otero, malduras, 4 buitos, por vapor Patricia, de Hamburgo, por	273.15
Panama Hardware Co., trapiche para caña, 4 buitos, por vapor Veragua, de New York, por	72.34
Fine Dutch Cla., bloomers de punto de media, sacos de algodón, 12 buitos, por vapor Kwanto Maru, de Kobe, por	787.03

United Motors, repuestos de autos, baterías, anuncios, 40 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	1.703.78	Fidanque Bros & Sons, aparatos y accesorios para garages, 5 bultos, por vapor Veragua, de New York, por	82.20
Central American Plumbing, contadores de gas, 2 bultos, por vapor Santa Inés, de New York, por	170.00	British American Tobacco Co., cigarrillos Lucky Strike, 15 bultos, por vapor Veragua, de New York, por	240.82
Canal Agencies Cia., goma laca, cola, hormas de madera, cerraduras, 10 bultos, por vapor Patricia, de Hamburgo, por	183.76	I. Galindo, huevos frescos, 250 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	1.837.50
C. O. Mason, cigarrillos Marvels, 35 bultos, por vapor Veragua, de New York, por	525.00	García S. en C., harina de trigo, 325 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	842.22
John H. Lloyd, aisladores de porcelana, tubos, listones, 3 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	14.25	C. Kline, vinos de mesa y alfombras de lana de vicuña, 2 bultos, por vapor Orduña, de Callao, por	25.00
John H. Lloyd, equipos y accesorios eléctricos, 1 bulto, por vapor Ancón, de New York por	10.94	Carlos Audisio, rodajas de hierro, rieles, cerraduras etc., 5 bultos, por vapor Troja, de Hamburgo, por	288.31
Novedades Antonio, aparatos receptores de radio, 2 bultos, por vapor Buenaventura, de New York, por	75.91	Chung Yet Sun, pieles curtidas de oveja para calzado, 1 bulto, por vapor Ancón, de New York, por	261.72
Panama Coca-Cola Bottling, cereales, 10 bultos, por vapor Ulua, de New York, por	23.60	A. Fastlich, loza decorada, 1 bulto, por vapor Ulua, de Liverpool, por	20.29
Endara Riba Hnos., legumbres, 50 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	87.84	Wallingford, Arango Cia., gomas neumáticas para camiones, 24 bultos, por vapor Veragua, de New York, por	436.88
Endara Riba Hnos., manzanas, peras y legumbres, 67 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	126.50	Chung Yet Sun, cueros curtidos para calzado, 2 bultos, por vapor Metapan, New Orleans, por	497.39
Endara Riba Hnos., papel sanitario, 50 bultos, por vapor Buenaventura, de New York, por	177.50	Universal Export Corporation, cigarrillos Chesterfield, 50 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	1.200.00
Endara Riba Hnos., jugo de uva sin alcohol, 10 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	37.30	Yanci & Pereira, cueros curtidos, 1 bulto, por vapor Peten, de New York, por	166.54
Enrique Linares, instrumento científico (Telescopio), 2 bultos, por vapor Santa Elena, de San Francisco, por	30.00	Yanci & Pereira, cueros curtidos, 2 bultos, por vapor La Perla, de Boston, por	315.19
Gilberto Brid, vinos de mesa, 48 bultos, por vapor Chateau Palmer, de Burdeos, por	251.01	Félix B. Maduro, máquinas de afeitar, 1 bulto, por vapor American Farmer, de Londres, por	579.60
Viuda de Esteban Durán, whiskey, 20 bultos, por vapor Lochomar, de Londres, por	218.70	Day & Night Garage Corp., cemento para radiador, 2 bultos, por vapor Democracy, de New York, por	38.88
Viuda de Esteban Durán, whiskey, 11 bultos, por vapor Lochomar, de Londres, por	122.71	Antonio Zaldo, plumas de fuente, lapiceros, tubos de goma, etc., 1 bulto, por vapor Veragua, de New York, por	308.13
Gilberto Brid, vino espumante, 15 bultos, por vapor Washington, de El Havre, por	101.40	C. Maggiori, aceite, ácido de alquitrán, desinfectante, 10 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	168.97
A. Ferrer y Cia., algodón, polvos de talco, artículos de caucho, 4 bultos, por vapor Veragua, de New York, por	98.64	Fidanque Hermanos e Hijos, cebollas, 115 bultos, por vapor Chiriquí, de San Francisco, por	460.00
Antonio Fong y Cia., galletas, 5 bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	42.33	Shung Cheung Cia., camarones secos, 5 bultos, por vapor Metapan, de New Orleans, por	183.92
C. G. de Haseh Cia., medicinas de patente, 13 bultos, por vapor Veragua, de New York, por	165.52	Maduro Fidanque Hnos., gualdrapas de fieltro y de lana, 2 bultos, por vapor Troja, de Hamburgo, por	130.13
C. G. de Haseh Cia., píldoras catárticas compuestas, ungüentos, 5 bultos, por vapor Veragua, de New York, por	463.91	Banco Nacional de Panamá, cheques para clientes, 26 bultos, por vapor Metapan, de New Orleans, por	332.25
E. R. Brewer Cia., polvos de arroz perfumados, lápices de ceja, 3 bultos, por vapor Veragua, de Habana, por	364.20	Sing Kee Cia., bolsas de papel, 26 bultos, por vapor Metapan, de New Orleans, por	104.26
The Zone Supply Inc., codos, acoplamiento de tubería, artículos de hierro etc., 16 bultos, por vapor Santa Clara de New York, por	283.61	Metro Goldwin Mayer, películas cinematográficas, anuncios, 2 bultos, por vapor Santa Elena, de New York, por	119.96
Cia. Panameña de Calzado, tacones de madera, 8 bultos, por vapor Okland, de Hamburgo, por	472.50	Warnen Brothers National Pictures, películas cinematográficas, material, anuncios, 10	

bultos, por vapor Santa Clara, de New York, por	1.112.91
Greblen & Martinz Inc., tejidos de hierro galvanizado, 6 bultos, por vapor Tacoma, de Bremen, por	146.26
Y. Amano Cía., jabón germicida, 17 bultos, por vapor Metapan, de New Orleans, por	58.00
Y. Amano Cía., incienso para matar mosquitos, botones de nácar, etc., 12 bultos, por vapor Kwanto Maru, de Kobe, por	213.43
Albert Lindo, aparato de radio, materiales, anuncios, discos, 5 bultos, por vapor Ulua, de New York, por	154.60
Gilberto Bríd, ginebra, 25 bultos, por vapor Lochmonar, de Londres, por	130.81
Chung Siak Cía., arroz, 100 bultos, por vapor Ward, de Hong Kong, por	144.00
Compañía de Noriega, lámparas eléctricas, cerraduras, artículos de madera, 3 bultos, por vapor Ancón, de New York, por	76.38
Key Hing & Cía., hule de mesa, 2 bultos, por vapor Veragua, de New York, por	57.00

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Achérsele timbres a los libros de Ramón A. Mizrahi

LIQUIDACION DE IMPUESTOS NACIONALES

Bocas del Toro, 25 de Febrero de 1935.

En esta fecha se ha presentado al Despacho del señor Liquidador de Impuestos Nacionales, el señor Ramón A. Mizrahi, con un libro destinado a ser el Mayor de la casa comercial que tiene establecida en el lugar denominado Almirante, jurisdicción del Distrito de Bocas del Toro; dicho libro consta de 136 páginas o sean 68 fojas útiles, que computadas a razón de dos centésimos de balboa (B. 0.02) por cada foja, hace un total de un balboa con treintiséis centésimos (B. 1.36), suma ésta que ha sido consignada en un (1) timbre nacional de un balboa (B. 1.00), uno de a veinte (0.20) centésimos, uno de diez centésimos (B. 0.10) y seis de un centésimo (B. 0.01) cada uno los cuales se adhieren a la primera página de este libro.

De la presente diligencia se compulsará copia auténtica que se enviará al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Para constancia se firma la presente diligencia.

El Liquidador de Impuestos Nacionales,

MAX QUIROS M.

Juzgado Primero del Circuito.—Bocas del Toro, Marzo 8 de 1935.

El presente libro dedicado a ser el Mayor de la casa comercial del señor Ramón A. Mizrahi, que tiene establecida en Almirante, jurisdicción de este Distrito, consta de ciento treinta y seis (136) páginas en buen estado, las mismas que han sido selladas de conformidad con el artículo 76 del Código de Comercio.

Para constancia se firma esta diligencia.

El Juez,

Por el Secretario,

ZENON NAVALO.

Alberto Cervera,
Oficial Mayor.

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 25 de Marzo)

Nº 252. Se protocolizan las diligencias creadas con motivo de la inspección ocular practicada en la finca 6347, perteneciente a la sociedad Ameglio & Compañía, para establecer sus medidas y linderos.

Nº 253. Se protocoliza el juicio de sucesión de Eusebia Berrio de Herrera.

Nº 254. Miguel Khaled constituye hipoteca a favor de The Chase National Bank of the City of New York, por B. 6.000.00 sobre una finca en esta ciudad y la sociedad Española de Beneficencia hace cancelación hipotecaria.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 25 de Marzo)

Nº 218. Se protocoliza el juicio de sucesiones acumuladas de Enrique Luna y María Navarro de Luna.

Nº 219. Albertina Revello viuda de Arias cancela hipoteca constituida por la "Panama Corporation (Canada) Limited".

Nº 220. El Banco Nacional e Isabel Vásquez reforman y adicionan un contrato de préstamo con hipoteca que monta hoy a B. 1.320.60.

Nº 221. El Gobierno Nacional vende a Manuel Cueto un lote de terreno situado en el Corregimiento de Juan Díaz, por B. 50.00.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día 25 de Marzo de 1935.

As. 4265. Escritura número 4 de 15 de marzo actual, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Abraham Abadi Balid confiere poder general a Rosendo Jurado y Hernando Santos Kearney.

As. 4266. Oficio número 104 de 22 de los corrientes, del Juez 3º de este Circuito, en el cual comunica que ese tribunal, a petición de Giuseppe Laurenza, ha decretado secuestro sobre una finca ubicada en Panamá, perteneciente a la sucesión de Nicanor Villalaz.

As. 4267. Escritura número 217 de 23 de marzo actual, de la Notaría Segunda, por la cual Horacio Dionisio Sosa vende a Daniel del Río un lote de terreno en Matías Hernández, jurisdicción de este distrito.

As. 4268. Marca de fábrica expedida por el Poder Ejecutivo Nacional el 18 de enero de 1935, a favor de la sociedad "Paris Medicine Company", de St. Louis, Estado de Missouri, E. U. de A.

As. 4269. Resolución dictada por el Poder Ejecutivo Nacional el 20 de enero de 1935, por la cual se renueva por el término de 10 años más la marca de fábrica expedida a favor de la sociedad "Paris Medicine Company", a que se refiere el asiento anterior.

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: **SIMON ELIET**

OFICINA: Calle 11 Oeste No 2.—Teléfono 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de la
Aparato de Correo, Número 137 Secretaría de Hacienda y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:
En la República de Panamá: B/. 0.75.—En el extranjero: B/. 1.00 donde haya
que pagar franqueo

Valor del número suelto: B/. 0.05.—Valor del número atrasado: B/. 0.10

As. 4270. Resolución dictada por el Poder Ejecutivo Nacional el 20 de enero de 1929, por la cual se renteva por 10 años más el término de duración de una marca de fábrica expedida a favor de la sociedad "Paris Medicine Company", de St. Louis, E. U. de A.

As. 4271. Certificado expedido por el Sub-Secretario de Agricultura y Obras Públicas el 27 de diciembre de 1934, en el cual consta que la sociedad "Paris Medicine Company", ha cambiado su nombre por el de "The Grove Laboratories, Inc."

As. 4272. Escritura número 214 de 22 de marzo actual, de la Notaría Primera, por la cual Jesús B. Sánchez vende el establecimiento denominado "Café Coca Cola", a Faustino Gautián Pérez.

As. 4273. Escritura número 252 de 23 de marzo actual, de la Notaría Primera, por la cual se protocolizan las diligencias creadas con motivo de la inscripción ocular practicada sobre una finca ubicada en Panamá, perteneciente a "Ameglio & Compañía".

As. 4274. Escritura número 248 de 23 de marzo actual, de la Notaría Primera, por la cual Octavio Fábrega vende a Charles Edwards Monlouis una finca en Las Sabanas de esta ciudad, y éste constituye hipoteca a favor del vendedor.

As. 4275. Escritura número 242 de 21 de marzo actual, de la Notaría Primera, por la cual Valentino Gueriní vende a Hortensia Cabero un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4276. Oficio número 3033 de 23 de marzo actual, del Gerente del Banco Nacional, en el cual comunica que esa institución ha asumido la administración de una finca de propiedad de los herederos de Petra Paula Cajar, ubicada en Panamá.

As. 4277. Escritura número 11 de 17 de enero de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual la Nación otorga título de propiedad gratuitamente, a favor de José María Barba y otros, sobre un lote de terreno ubicado en Ocú.

As. 4278. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Chiriquí a favor de la razón social de la casa "Mir Mohamed Yosephgi, de Alanje.

As. 4279. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Chiriquí el 21 de marzo actual, a favor de la razón social de la casa "Carlos Olarte", de Puerto Armuelles, distrito de Alanje.

As. 4280. Matrícula de comerciante expedida por el Gobernador de Panamá el 26 de febrero de este año, a favor de la razón social de la casa "Juana Castillo de Hing", de La Chorrera.

As. 4281. Oficio número 645 de 22 de los corrientes, del Juez 3º Municipal de Panamá, en el cual comunica que ese tribunal, a solicitud de la Oil Co. of California, ha decretado embargo sobre una finca ubicada en Cocle, perteneciente a Ernestina Vega de Tejada.

As. 4282. Escritura número 220 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual el Banco Nacional e Isabel Vásquez refirman y adicionan un contrato de préstamo con hipoteca.

J. D. GUARDIA.

Registrador General de la Propiedad.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 25 de Marzo)

Benito Salas, Isabel Susana Rivera, Julia Susana Rivera, Alejandro Yepes, Angélica Eleira Garay, Luis Gabriel Scavedra, Miguel Alfonso Jiménez, Tomás Antonio Olivarrén.

DEFUNCIONES

(Día 25 de Marzo)

Victor Tejada, Augusto Dumanol, Lorenzo Ureña, Eduardo Morales, Leonor González, Faustino Centeno, Frank Leslie Maskland, Andrea Barragán, Jesús Batista, Eugenia Duman, Carmen Morales.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

AVISO OFICIAL

Impuesto sobre inmuebles del Distrito de Panamá y Provincia de Colón

Los recibos del impuesto sobre inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre del año 1935 se pagarán así:

Distrito de Panamá, y los de la Provincia de Colón del 1º al 31 de Enero próximo con descuento de diez (10%) por ciento. Del 1º de Febrero al 30 de Abril a la par. Y después de esa fecha con recargo del 10% que establece la ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad el impuesto de las propiedades ubicadas en la Provincia de Colón, pueden hacerlo, solicitando la liquidación correspondiente en la oficina del suscrito Jefe de la Sección de Ingresos.

Panamá, Diciembre 12 de 1934.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

Dentro de las horas de oficina se **VENDE** en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la **COMISION ROBERTS**, a razón de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Panamá, Enero 19 de 1934.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
A LOS COMERCIANTES

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 41 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

AVISO OFICIAL

Se concede a los propietarios de lotes de terreno de La Exposición, San Francisco de la Caleta y Juan Díaz, de este Distrito Capital, un plazo improrrogable de treinta (30) días, a partir del 15 de Marzo en curso, para que se pongan a paz y salvo con el Tesoro Nacional, por razón de las cuotas atrasadas que adeudan al Gobierno, por la compra de esos lotes. Vencido este plazo, el Gobierno procederá administrativamente a la cancelación de los títulos de acuerdo con los respectivos contratos.

Panamá, Marzo 15 de 1935.

EDM. MOLINO,
Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO DE LICITACION

Hasta las tres de la tarde en punto del día 12 de Abril de este año, se recibirán en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, propuestas para el suministro de 75,700 sacos de cemento.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de primera clase, acompañadas de un comprobante de depósito en el Banco Nacional, cheque certificado, garantía bancaria, o bonos de conversión del 6%, que representen el diez por ciento del valor de cada propuesta.

El pliego de cargos y especificaciones podrá consultarse todos los días hábiles en la Sección Primera de la citada Secretaría.

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 63 de 1917.

Panamá, Marzo 13 de 1935.

JOSE E. BRANDAO,
Subsecretario de Agricultura y
Obras Públicas.

ALEJANDRO AMI CERVERA,

Notario Público del Circuito de Colón.

CERTIFICA:

Que los señores Lee Mew, en su propio nombre y en el carácter de apoderado de Eduard Lee y Tong Tee, y Chen Tai Sew, han declarado disuelta la sociedad colectiva que en esta plaza giraba bajo la denominación de "Eduard Lee y Compañía".

Que la Sociedad "Eduard Lee y Compañía", traspasó las existencias y créditos pendientes, o sea el activo y pasivo al señor Ton Him.

Que ninguno de los socios tiene reclamo alguno que hacer a la Compañía disuelta, ni personalmente entre sí. Así consta en la escritura número ciento trece de fecha de hoy.

Colón, Marzo 19 de 1935.

ALEJ. AMI C.,
Notario Público del Circuito.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón y su Secretario, al público en general,

HACEN SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Ricardo Guerrero Fernández, se ha dictado el auto, cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Colón.—Penonomé, diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

"Vistos:

. el suscrito Juez, oído el concepto favorable del Ministerio Público, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierta en este Tribunal la sucesión intestada de Ricardo Guerrero Fernández, muerto en el Olivo, del Distrito de Natá, desde el día de su defunción, que fue el ocho (8) de Diciembre del año de 1934;

Que son sus herederos, sin perjuicio de tercero, la cónyuge sobreviviente señora Mercedes García viuda de Guerrero, y sus hijos legítimos menores de edad, Abel José, Rita del Carmen, Ana Julia, Benigno y Virgen María Guerrero García; y

ORDENA:

Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que se crean con algún derecho en él; y que se fijen y publiquen los edictos de que trata el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese.—MANUEL GUARDIA G.—Antonio J. Jaén, Srio."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Tribunal por el término de treinta (30) días hábiles.

Dado en Penonomé, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez,

Por el Secretario,

MANUEL GUARDIA G.

Arturo Pérez A.,
Oficial Mayor.

3 va.—3

EDICTO NUMERO 1

El suscrito, Juez Municipal Ad-Hoc del Distrito de Pedasí, cita, llama y emplaza a Tomás Rodríguez, panameño, mayor de edad, casado, agricultor y con domicilio últimamente en la cabecera de este Distrito para que dentro del término de treinta días, a partir de la última pu-

blicación de este edicto, más el de la distancia, se presente a este Juzgado a rendir declaración indagatoria en las sumarias que se siguen en este mismo Tribunal para averiguar si es o no él el autor de un hurto, perpetrado en perjuicio de la señora Saturnina Bernal en el pasado mes de Febrero.

Se advierte al emplazado que si lo hiciere así, se le oirá y se le administrará justicia, de lo contrario será declarado en rebeldía, con las consecuencias a que diere lugar según la Ley, (Artículo 2339 del Código Judicial).

Se excita a todos los habitantes de la República para que manifiesten el paradero del sindicado Tomás Rodríguez, so pena de ser encubridores de tal delito porque se procede, si sabiéndolo dejaren de informarlo a este Tribunal o a las autoridades públicas, salvo la excepción que señala el Artículo 2008 del Código de Procedimiento.

Dado en Pedasí, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Ad-Hoc,

AMBROSIO HERRERA.

El Secretario Interino,

Benigno Moscoso H.

5 vs.—4

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que el señor Jesús María Varela, varón, mayor, casado, residente en el Distrito Municipal de Pesé, en memorial fechado en el Distrito de su residencia, refrendado por el abogado inscrito, señor Ramón L. Crespo, solicita de este Tribunal título de posesión de un inmueble, consistente en una casa situada en el Distrito ya mencionado, cuyos linderos y medidas son las siguientes:

Linderos: Por el Norte, limita con la calle denominada "El Telégrafo"; por el Sur, la plaza principal y calle de "San José"; por el Este, casa y patio de propiedad del solicitante; y por el Oeste, solar y patio de Ildegunda Samaniego.

Medidas: La casa descrita antes tiene las medidas siguientes:

De frente, nueve metros (9 m.) y de fondo once metros (11 m.), lo cual da una superficie de noventa y nueve (99) metros cuadrados.

Todo el terreno está alindado así:

Norte, el solar o patio que queda descuadrado.

Sur, plaza principal y calle de "San José".

Este, casa de propiedad de Jesús María Varela, solicitante; y

Oeste, casa de Ildegunda Samaniego.

Medidas del terreno son así:

De frente mide nueve (9) metros de frente por cincuenta y seis (56) de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros con dos centímetros (448 mts. 2 cts.).

Por tanto, y en cumplimiento del artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente edicto en la Sala del Tribunal, por el término de treinta (30) días hábiles, hoy catorce de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, para que todo el que se crea con derecho sobre el bien descrito, lo haga valer oportunamente y copia de él se tiene a la orden del interesado, para que lo haga publicar en el periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL las veces que ordena la Ley.

PEDRO LOPEZ V.
T. de A. Sánchez.
Secretario.

3 vs.—3

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 3

El suscrito Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, por medio del presente edicto emplaza al reo Ernesto Gaynor, natural de Panamá, de veintitrés años de edad, soltero, maquinista, y de este vecindario, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación de este edicto más el de la distancia, comparezca a este Tribunal, a ser notificado de la sentencia dictada en el juicio seguido en su contra por el delito de "lesiones personales", cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, once de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

Vistos: El Juez Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Ernesto Gaynor, de veintitrés años de edad, panameño, maquinista, soltero, y vecino de esta ciudad, a sufrir un año de reclusión en la Cárcel Modelo de la Capital de la República; se le condena también al pago de los daños y perjuicios causados con el delito y al de las demás indemnizaciones legales a que haya lugar.

Este fallo se funda en las siguientes disposiciones de Ley: Artículos 799, 2153 del Código Judicial y 319 inciso primero del Código Penal y Decreto Ejecutivo número 91 de 1930.

Consúltase este fallo con el Superior si no fuere apelado; Artículo 2231 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.

J. DE LA C. GRIMALDO.—Genaro A. Rodríguez, Secretario.

Se advierte al reo que de no comparecer en el término que se le ha fijado será declarado formalmente notificado de la sentencia dictada en su contra, y los autos se remitirán al Superior para los efectos de la consulta y en virtud de apelación interpuesta por el defensor.

Este edicto será publicado en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas (Artículo 23445 Código Administrativo).

Dado en Colón, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez,

CARLOS HORMECHEA S.
Alfredo Méndez L.,
Oficial Mayor.

Por el Secretario,

5 vs.—5

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Bocas del Toro, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Leopoldo Conco Díaz, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice: Juzgado Primero del Circuito.—Bocas del Toro, Enero veinticuatro de mil novecientos treinta y cinco.

Vistos:

Como por otra parte el derecho de la demandante está amparado en lo dispuesto en el Capítulo IV, Título 2º del Libro 3º del Código Civil, este Juzgado administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley y de acuerdo con la opinión del Agente del Ministerio Público,

RESUELVE:

1º Que está abierta la sucesión intestada del finado Leopoldo Conco Díaz desde el día de su defunción ocurrida en el Río Chiriquí, en el Distrito de Castimentos, el día seis de Agosto de mil novecientos treinta y tres.

2º Que es heredera de los bienes herenciales, sin perjuicio de tercero, la señora Zoila Díaz, en su carácter de madre legítima del causante, y

3º Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él. Fíjese el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.

El Juez, ZENON NAVALO.—*José Antonio Grimás, Secretario*.

Por tanto, se fija el presente edicto Emplazatorio, en lugar público de este Despacho, hoy veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco por el término de treinta días, y copia del mismo se le entrega a la interesada para su publicación por tres veces en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

ZENON NAVALO.

El Secretario,

José Antonio Grimás.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, HACE SABER:

Que el señor Nye B. Sherrit, ha presentado a esta Alcaldía un memorial de denuncia de una mina y el cual este despacho acoje y ordena poner al público por el término de Ley.

El referido denuncia dice así: Señor Alcalde Municipal de La Mesa: Yo Nye B. Sherrit, Agente Comercial, mayor de edad, ciudadano norteamericano, casado y vecino de Panamá, denunció como descubridor las continuaciones al Norte de la Mina Espíritu Santo atravesando la cerranía de "La Libertad" que divide éste del Distrito de Cañazas.

Este denuncia que me concede el Artículo 34 del Código de Minas, tiene los siguientes linderos:

Por el Norte, la mina de las "Guacas"; por el Sur, la mina del Espíritu Santo; por el Este, caserío del "Alto de los Sánchez" y el cerro Campana; por el Oeste, el cerro Espíritu Santo y terrenos nacionales. Presento muestras de dicho filón y me reservo el derecho de cambiar los linderos al tiempo de posesión. El nombre de la mina se llama: "Liberty" y las pertenencias son: "Liberty" N° 1, "Liberty" N° 2 y "Liberty" N° 3.

Su atento y S. S.,

Nye B. Sherrit.

Recibido. El memorial que precede ha sido presentado hoy 1º de Febrero personalmente por el señor Nye B. Sherrit. Por lo tanto regístrese la anterior manifestación y fíjese al público por el término de Ley.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Registro N° 3.—Alcaldía Municipal de La Mesa.—Febrero 1º de 1935.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Código de Minas, regístrese la anterior manifestación en el libro respectivo, fíjese al público por el término de Ley y una vez vencido extiéndase la copia del registro al interesado.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Fijado al público hoy 1º de Febrero de 1935 a las 10 a. m. el presente edicto.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, HACE SABER:

Que la señora Harriet T. Sherrit ha presentado a este despacho un memorial de denuncia de una mina y el cual este despacho acoje y ordena poner al público por el término de Ley.

El referido denuncia dice así: Yo, Harriet T. Sherrit, señora de la casa, mayor de edad, ciudadana norteamericana, viuda, vecina de Balboa, Zona del Canal, denunció como descubridora las continuaciones al Sur de la mina Espíritu Santo, atravesando las cerránias de la "Libertad" que divide este Distrito de Cañazas. Este denuncia que me concede el Artículo número 34 del Código de Minas, tiene los siguientes linderos: por el Norte, mina del Espíritu Santo; por el Sur, Boca del Río Subí; por el Este, río Subí; por el Oeste, Río San Pablo. Presento muestras de dicho filón y me reservo el derecho de cambiar los linderos al tiempo de posesión. El nombre de la mina se llama "Subí" y las pertenencias se llaman Subí N° 1, Subí N° 2 y Subí N° 3.

Su Atta. S. S.,

Harriet T. Sherrit.

La Mesa, Febrero 1º de 1935.

El memorial que precede ha sido presentado hoy Febrero 1º de 1935, personalmente por la señora Harriet T. Sherrit, por lo tanto regístrese la anterior manifestación y fíjese al público por el término de Ley.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Registro N° 4.—Alcaldía Municipal de La Mesa.—Febrero 1º de 1935.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Código de Minas, regístrese la anterior manifestación en el libro respectivo.

Fíjese al público por el término de Ley y una vez vencido extiéndase la copia al interesado.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Fijado al público hoy 1º de Febrero de 1935 a las 10 a. m. el presente edicto.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, HACE SABER:

Que el señor Fernán González Vyver, ha presentado en este despacho un memorial de denuncia de una mina y el cual este despacho acoje y ordena poner al público por el término de Ley.

El referido denuncia dice así: yo, Fernán González Vyver, mayor de edad, viudo, minero, español y vecino de la ciudad de Panamá, denunció según me concede el artículo 34 del Código de Minas, como descubridor en Cerro Conocido llamado "Buena Vista" un filón de oro, plata y otros metales cuyos linderos son: Norte, línea del Distrito que divide al de Cañazas y las minas conocidas de Santa Rosa; Sur, cerro "Cañas Blancas", este denuncia de las continuaciones al sur de la Mina Espíritu Santo. La Mina Espíritu Santo y continuaciones Norte del Espíritu Santo; Oeste, montes libres. La Quebrada "Buena Vista" atraviesa el filón mencionado. El denunciante se reserva el derecho de cambiar

los linderos en el acto de posesión y también la fuerza y aguas de la quebrada "Buena Vista" y el salto del río Subí al Sur de las tres pertenencias. "Buena Vista N° 1", "Buena Vista N° 2", "Buena Vista N° 3". El punto céntrico del filón, es un tajo abierto cortado por el descañador, dicho filón que mide 3 pies de 6 pulgadas de ancho con rumbo hacia el Norte más o menos.

Su Atto. S. S.,

Fernán González Vyver.

La Mesa, Febrero 2 de 1935.

El presente ha sido presentado hoy 2 de Febrero de 1935, personalmente por el señor Fernán González Vyver, por lo tanto regístrese la anterior manifestación y fíjese al público por el término de Ley.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Registro número 5.—Alcaldía Municipal de La Mesa, Febrero 2 de 1935.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Código de Minas, regístrese la anterior manifestación, en el libro respectivo fíjese al público por el término de Ley y una vez vencido extiéndase la copia al interesado.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Fijado al público hoy 2 de Febrero de 1935 a las 10 a. m. el presente edicto.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de La Mesa, HACE SABER:

Que la señora Graciela V. de Sherrit, ha presentado a este despacho, un memorial de denuncia de una mina y el cual este despacho acoge y ordena poner al público por el término de Ley. El referido denuncia dice así: yo Graciela V. de Sherrit, casada, mayor de edad, panameña y vecina de Panamá, según me concede el Artículo 51 del Código de Minas, denuncio en mi nombre las continuaciones Sur de la Mina denunciada por el señor González con esta fecha, llamada "Buena Vista". Los linderos con la Mina "Buena Vista", por el Este, camino de La Mesa al "Alto Sánchez", por el Sur, montes libres, Oeste Cerro "Cafías Blancas". La denunciante se reserva el derecho de cambiar los linderos al tiempo de posesión. Presente muestras de las continuaciones.

Su Atto. S. S.,

Graciela V. de Sherrit.

La Mesa, Febrero 2 de 1935.

El memorial que precede, ha sido presentado hoy 2 de Febrero de 1935, personalmente por la señora Graciela V. de Sherrit, por lo tanto regístrese la anterior manifestación y fíjese al público por el término de Ley.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Registro N° 6.—Alcaldía Municipal de La Mesa.—Febrero 2 de 1935.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Código de Minas, regístrese la anterior manifesta-

ción en el libro respectivo; fíjese al público por el término de Ley y una vez vencido, extiéndase la copia al interesado.

El Alcalde,

JOSE MALEK.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

Fijado al público hoy 2 de Febrero de 1935 a las 10 a. m. el presente edicto.

El Secretario,

Juan J. del Barrio.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

A QUIENES INTERESE, HACE SABER:

1º Que la compañía minera denominada "Panama Corporation (Canada) Limited", ha presentado al Poder Ejecutivo solicitud formal para que se le expidan títulos definitivos de propiedad sobre las siguientes minas que ha denunciado de acuerdo con el Contrato número 91, del 30 de Diciembre de 1924, celebrado con el Gobierno Nacional sobre exploración y explotación de minas en la Provincia de Veraguas, así:

NOMBRE DE LAS MINAS

1—Cacao	2—Cacique	3—Café
4—Caimito	5—Calabaza	6—Canela
7—Caoba	8—Caraté	9—Carbonero
10—Carreto	11—Castaña	12—Cativo
13—Caucho	14—Cedro	15—Ceiba
16—Chilamate	17—Chumico	18—Ciruela
19—Citron	20—Coco	21—Copiva
22—Corotú	23—Rastrojo	

2º Que las minas descubiertas son de oro de veta, y están ubicadas en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en la inmediación de los ríos Gatú y Chiquito.

3º Que en conjunto dichas minas colindan hacia el Norte y Oeste por tierras nacionales, por el Este y Sur, con minas de dicha Corporación.

4º Que cada una de las minas descubiertas tiene la cabida superficial de acuerdo con la Ley, hasta de quince (15) hectáreas divididas en tres (3) pertenencias;

5º Que en la Sección Primera de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, se encuentran los planos y detalles referentes a cada una de las minas citadas, en donde pueden consultarse en las horas de despacho.

6º Que se ordena publicar éste aviso por el término de quince (15) días en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud se presenten a hacer la correspondiente oposición dentro del mismo término de quince (15) días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

Panamá, 12 de Febrero de 1935.

A. TAPIA E.,

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

A QUIENES INTERESE, HACE SABER:

1º Que la compañía minera denominada "Panama Corporation (Canada) Limited", ha presentado al Poder Ejecutivo solicitud formal para que se le expidan títulos definitivos de propiedad sobre las siguientes minas que ha denunciado de acuerdo con el Contrato número 91, del 30 de Diciembre de 1924, celebrado con el Gobierno Na-

cional sobre exploración y explotación de minas en la Provincia de Veraguas, así:

NOMBRE DE LAS MINAS

1—Ardilla	2—Mico	3—Ganso
4—Pato	5—Gallinazo	6—Aguila
7—Saino	8—Pecari	9—Venado
10—Conejo	11—Mula	12—Caballo
13—Tigre	14—Gallina	

2º Que las minas descubiertas son de oro de veta, y están ubicadas en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en la inmediación del lugar llamado Hatillos.

3º Que en conjunto dichas minas colindan hacia el Norte y Oeste, por tierras nacionales; por el Este, con la mina "Loma de la Paja", y por el Sur, por otras minas de dicha Corporación.

4º Que cada una de las minas descubiertas tiene la cabida superficial de acuerdo con la Ley, hasta de quince (15) hectáreas divididas en tres (3) pertenencias.

5º Que en la Sección Primera de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas se encuentran los planos y detalles referentes a cada una de las minas citadas, en donde pueden consultarse en las horas de despacho.

6º Que se ordena publicar este aviso por el término de quince (15) días, en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud, se presenten a hacer la correspondiente oposición dentro del mismo término de quince (15) días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

Panamá, 12 de Febrero de 1935.

A. TAPIA E.,

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS,

A QUIENES INTERESE, HACE SABER:

1º Que la compañía minera denominada "Panama Corporation (Canada) Limited", ha presentado al Poder Ejecutivo solicitud formal para que se le expidan títulos definitivos de propiedad sobre las siguientes minas que ha denunciado de acuerdo con el Contrato número 91, del 30 de Diciembre de 1924, celebrado con el Gobierno Nacional, sobre exploración y explotación de minas en la Provincia de Veraguas, así:

NOMBRE DE LAS MINAS

1—Trapiche	2—Puerco	3—Lagarto
4—Pardiz	5—Pavo	6—Celú
7—Tapir	8—Nutria	9—Hormiga
10—Morsa	11—Abeja	12—Avispa
13—Piojo	14—Pico Feo	15—Sardina
16—Salmón	17—Ballena	18—Rata
19—Pescado	20—Novillo	21—Toro
22—Vaca	23—Gato	24—Perro
25—Lobo	26—Oso	27—Pájaro
28—Lora	29—Chivo	30—Llano

2º Que las minas descubiertas son de oro de veta, y están ubicadas en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en las inmediaciones de las quebradas Honda y Trapiche.

3º Que en conjunto dichas minas colindan por el Norte, con la mina Japón de dicha compañía; por el Sur y el Oeste, con tierras nacionales, y por el Este, con tierras nacionales y la mina "La Herminia", propiedad del señor Nathaniel I. Hill.

4º Que cada una de las minas descubiertas tiene la cabida superficial de acuerdo con la Ley, hasta de quince (15) hectáreas divididas en tres (3) pertenencias.

5º Que en la Sección Primera de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas se encuentran los planos y detalles referentes a cada una de las minas citadas, en donde pueden consultarse en las horas de despacho.

6º Que se ordena publicar este aviso por el término de quince (15) días, en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud, se presenten a hacer la correspondiente oposición dentro del mismo término de quince (15) días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

Panamá, 12 de Febrero de 1935.

A. TAPIA E.,

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS,

A QUIENES INTERESE, HACE SABER:

1º Que la compañía minera denominada "Panama Corporation (Canada) Limited", ha presentado al Poder Ejecutivo solicitud formal para que se le expidan títulos definitivos de propiedad sobre las siguientes minas que ha denunciado de acuerdo con el Contrato número 91, del 30 de Diciembre de 1924, celebrado con el Gobierno Nacional sobre exploración y explotación de minas en la Provincia de Veraguas, así:

NOMBRES DE LAS MINAS

1—Chaparro	2—Curbaril	3—Cupresino
4—Cupano	5—Cunasiri	6—Cumaru
7—Culantrillo	8—Cuji	9—Cuesco
10—Cuelmo	11—Cuca	12—Cubil
13—Cuarango	14—Crocino	15—Crisantemo
16—Crosillo	17—Coseoja	18—Coyol
19—Colindra	20—Ciavel	21—Chayote
22—Castor	23—Casava	24—Caña
25—Camote	26—Cabuya	27—Cuapincil
28—Cortezo	29—Corozo	

2º Que las minas descubiertas son de oro de veta, y están ubicadas en el Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en la inmediación del río Gatú, al Norte del lugar llamado Hatillos, y al Oeste del Aguajal.

3º Que en conjunto dichas minas colindan hacia el Norte, Este y Sur, por tierras nacionales, y por el Oeste, por otras minas de dicha Corporación, la mina "Loma de la Paja" y tierras nacionales.

4º Que cada una de las minas descubiertas tiene la cabida superficial de acuerdo con la Ley, hasta de quince (15) hectáreas divididas en tres (3) pertenencias.

5º Que en la Sección Primera de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas se encuentran los planos y detalles referentes a cada una de las minas citadas, en donde pueden consultarse en las horas de despacho.

6º Que se ordena publicar este aviso por el término de quince (15) días, en un periódico de la localidad y en la GACETA OFICIAL, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con la citada solicitud, se presenten a hacer la correspondiente oposición dentro del mismo término de quince (15) días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso.

Panamá, 12 de Febrero de 1935.

A. TAPIA E.,

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

SORTEO

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

Nº 836

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 31 DE MARZO DE 1935

1 PREMIO MAYOR de.....	B.	18,000.00.....	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....		5,400.00.....		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....		2,700.00.....		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....		180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....		900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....		54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....		18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....		90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....	B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....		54.00 cada uno.....	486.00

1,074

Total..... B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B/. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/. 0.50